

**SUBDIRECCIÓN COMERCIAL**

Circular No. SA/7C5/0086/2023

Asunto: Iniciar Programa de Pago Anual Anticipado 2024

Xalapa, Ver., a 03 de octubre 2023

**JEFAS Y JEFES DE OFICINAS OPERADORAS  
DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ  
PRESENTE**

Derivado de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Administración del Ejercicio 2023 de esta Comisión del Agua del Estado de Veracruz, llevada a cabo el 28 de septiembre del año en curso, en la que se autorizó el **Acuerdo No. 23/2023**, el cual establece, se inicie con el Programa Anual Anticipado 2024 en las 64 Oficinas Operadoras pertenecientes a la CAEV, a partir del 1 de diciembre 2023 y concluyendo el 29 de febrero de 2024; debiendo dar cumplimiento estricto a los siguientes lineamientos para su ejecución:

**LINEAMIENTOS PARA PAGO ANUAL ANTICIPADO 2024**

- Las personas usuarias podrán ser beneficiadas con el Programa Anual Anticipado, siempre que se encuentren al corriente en sus pagos de servicios de agua potable, drenaje, desazolve y/o saneamiento.
- El importe a cubrir por pago anual anticipado, se efectuará de acuerdo al promedio de consumo que haya registrado el medidor de la toma, de las facturaciones de noviembre 2022 a octubre 2023; para lo cual el personal de la Oficina Operadora elaborará un documento en el que haga del conocimiento a la persona usuaria, la forma en que se proyectaron los metros cúbicos a cobrar, los cuales se irán amortizando durante el transcurso del año que fue pagado en forma anticipada, debiendo consignar en dicho documento que, en caso de que la persona usuaria llegara a tener consumos superiores a los estimados, deberá pagar los excedentes que se generen a partir de la facturación de los mismos y hasta finalizar el año 2023. Cuando lo promediado no se consuma en su totalidad, se aplicará el criterio de cobro dispuesto en la tarifa de arranque de cada Oficina Operadora, publicada en Gaceta Oficial.
- Se informará a las personas usuarias sobre los lineamientos establecidos para el pago anual anticipado, firmando de conformidad para los efectos que correspondan.
- El descuento que se otorgará por pago anual anticipado, a personas usuarias en general, será del 10%, aplicado a las tarifas vigentes.
- Se otorgará el 50% del subsidio en el cobro de los servicios a las personas pensionadas y jubiladas o en su caso a la viuda (o) o concubina (o) legalmente reconocida (o); y a los adultos mayores de 65 años, así como, a las personas con discapacidad física, intelectual o sensorial, conforme a lo dispuesto en el Decreto 846 que reforma la fracción XVI del artículo 15, fracción III del artículo 19, el último párrafo del artículo 100 y se adiciona un párrafo más al mismo artículo, todos de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 030 de fecha 21 de enero de 2016; para tal efecto,



además de los requisitos señalados en la Ley No. 21, las personas usuarias que tengan el carácter de pensionadas, jubiladas o cónyuge de estas, adultos mayores de 65 años y personas con discapacidad física, intelectual o sensorial deberán de cumplir con lo siguiente:

- La propiedad o posesión del inmueble debe estar registrada a nombre de la persona pensionada, jubilada, o su cónyuge debidamente acreditada; adulto mayor de 65 años o personas con discapacidad física, intelectual o sensorial, salvo el caso de excepción de usufructo vitalicio o renta del bien inmueble.
- Habitar la casa.
- Comprobar que el domicilio del inmueble sea el mismo que tiene consignado en la credencial del INE y que esta identificación este vigente.
- El beneficio del 50% de subsidio al pago de servicios de manera anual anticipada, se otorgará exclusivamente para uso doméstico, por lo que no se hará extensivo a giros comerciales, industriales y/o públicos.
- Las personas interesadas en obtener el subsidio, harán el trámite de la toma domiciliaria que abastece a la vivienda que habitan; por lo que, por ningún motivo se extenderá el beneficio a más de un inmueble dentro del mismo predio, es decir, no se aprobará el subsidio a personas cuyas viviendas se encuentren conectadas a una sola toma (cuartería, vecindad, inmuebles subdivididos, etc.) o en diferente ubicación. Si alguna persona que, es merecedora del subsidio estuviera en esta situación tendría que tener la conexión de la toma para su vivienda. Asimismo, si tuvieran más viviendas en distintas zonas geográficas del Estado de Veracruz en los cuales se tenga Oficinas Operadoras pertenecientes a la CAEV, no se podrá extender el beneficio a otra vivienda.
- El pago anual anticipado se debe realizar de forma presencial, excepto en caso de incapacidad, siendo necesario programar al personal de la Oficina Operadora para que realice la visita de inspección correspondiente.

Documentos que debe presentar el solicitante del subsidio del pago anual anticipado en original y copia para cotejo, legible y sin alteraciones, según sea cada caso; y si algún documento está a nombre del (la) cónyuge, deberá presentar el acta de matrimonio o los documentos legales correspondientes.

- Último comprobante del pago de la pensión y/o documento de supervivencia vigente expedido por la institución que lo acredita.
- Credencial de la IMSS, ISSSTE o INAPAM, vigente con fotografía, según sea el caso.
- Credencial vigente del INE de la persona pensionada, que coincida con el domicilio del inmueble del que se está solicitando el subsidio.
- Último comprobante de pago de predial, y/o copia de la escritura y/o documento que acredite la legal posesión del inmueble, emitido por la autoridad competente.
- Si la propiedad o posesión estuviera a nombre del (la) cónyuge o familiar directo, sólo se otorgará el subsidio a las personas que se señalan en el artículo 100 de la Ley de Aguas del Estado de Veracruz, con la acreditación de la documentación correspondiente (Acta de matrimonio, acta de nacimiento, acta de defunción, con su respectiva credencial del INE y comprobante de domicilio).



- Si la propiedad estuviera a nombre de las hijas o hijos, sólo se otorgará el subsidio a las personas pensionadas que gocen de la vivienda por usufructo vitalicio, previa comprobación mediante una inspección realizada por parte de la Oficina Operadora correspondiente.
- En caso de que el solicitante pague renta del inmueble, presentará el comprobante de pago de renta actualizado y contrato de arrendamiento legalizado.
- En caso de haber fallecido la persona pensionada y/o jubilada, su cónyuge presentará acta de defunción, así como, del acta de matrimonio. En caso de declarar concubinato, deberán presentar los documentos legales de acreditación correspondientes, para que se le otorgue el subsidio del 50%.

Por lo anterior y con la finalidad de cumplir con lo acordado, se les instruye iniciar con las acciones correspondientes para implementar los subsidios autorizados, según sea el caso.

Sin más por el momento, quedo de ustedes.

**A T E N T A M E N T E**

**M.A.P. VICTOR HUGO AGUILAR MONTOYA  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**OFICINA COMERCIAL**

Con copia para:

ARQ. Félix Jorge Ladrón de Guevara Benítez. Director General de la CAEV. Para su conocimiento. Presente.  
 LIC. Juan Luis Hernández Owseykoff. Secretario Técnico de la CAEV. Mismo fin. Presente.  
 L.C. Vanessa del Rocío Ramos García. Jefa del Departamento de Finanzas de la CAEV. Mismo fin. Presente.  
 M.A.P. Paola Denisse Primo Castro. Jefa de la Oficina Comercial de la CAEV. Mismo fin. Presente.  
 L.C.C. Brayans Jomeine Hernández Mendoza. Jefa de la Oficina de Contabilidad y Control Presupuestal de la CAEV. Mismo fin. Presente.  
 L.C. Paula Daniela Ramírez Moreno. Jefa de la Sección de Ingresos de la CAEV. Mismo fin. Presente.  
 ARQ. Rubén de Jesús Perdomo Vivanco. Departamento de Enlace Regional de la CAEV. Mismo fin. Presente.  
 C. Julio Reyes Vásquez. Jefe de la Oficina de Enlace Regional Zona Norte. Mismo fin. Presente.  
 C. Felipe de Jesús Hernández Balderas. Jefe de la Oficina de Enlace Regional Zona Sur. Mismo fin. Presente.  
 LIC. Héctor Aguilar Juárez. Jefe de la Oficina de Enlace Regional Zona Centro Xalapa. Mismo fin. Presente.  
 Ing. José Gabriel Flores Sarabia. Jefe de la Oficina de Enlace Regional Zona Centro Fortín. Mismo fin. Presente.  
 Archivo y minutarío.  
 VHAM/pdpc

